

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de julio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la confederación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 14 de julio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía en siglas CEOFA con número de depósito 71000050 (antiguo número de depósito A/70/1980).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Mercedes Rodríguez Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000165.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2, 4, 7-17, 19-22, 24-32, 35, 36, 38-41, 43, 44, 46, 49 de los estatutos de esta confederación y añadir una disposición adicional única y tres disposiciones adicionales finales.

El certificado aparece suscrito por don Leopoldo González Sanz de Andino como Secretario General con el visto bueno del Presidente don José Luis Márquez Arroyo.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial denominada Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía en siglas CEOFA.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a Derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 14 de julio de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.